DECRETO REGISTRADO Nº 2705 /

CONCÓN, 0 4 NOV 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- 3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado
- 5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021
- D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
- 8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
- Ord. Nº1660 de fecha 27 de octubre del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldicia.
- Ingreso N°947 de la alcaldía de fecha 28 de octubre de 2022, solicita autorizar contratación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°929 de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- RATIFÍQUESE, contratación en calidad de Honorarios del Sr. DIEGO URRA CAMPOS RUN N
 para prestar el servicio de SHOW DE MAGIA en la actividad denominada "Una Corrida De Miedo Con Mascotas", el día 31 de octubre de 2022 por una hora en Estadio Atlético de Concón, y por un monto total de \$182.336.- valor único y total impuestos incluidos.
- 2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. Servicios Comunitarios", Área Programas Sociales, Oficina Juventud.
- 4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/cct

- FRYMEG/MYG/cct
 DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 GESTION DE PERSONAS
 CONTÁBILIDAD Y PRESUPUESTO
 DIDECO
 REGISTRO SIAPER
 INTERESADO



Objutevo Observado - 3 NOV 1077	No. 11. NO.	oción de Car	11101
	Objeteva	Observado	- 3 NOV 2027
	-		-